

# MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**8781** *ORDEN de 30 de diciembre de 1982 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 31.685, interpuesto por don Fernando del Castillo Guadeño.*

Ilmos. Sres.: Habiéndose dictado por la Audiencia Nacional con fecha 26 de enero de 1982 sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 31.685, interpuesto por don Fernando del Castillo Guadeño, sobre integración en la Escala de Técnicos de Grado Medio de la CAT; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso interpuesto por don Fernando del Castillo Guadeño contra resolución del Ministerio de Economía y Comercio de veintiocho de abril de mil novecientos setenta y ocho, que declaramos conforme a derecho; sin costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo que comunico a VV. II.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1982.—P. D., el Director general de Servicios, José Pérez Velasco.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del SENPA.

**8782** *ORDEN de 30 de diciembre de 1982 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 31.692, interpuesto por don Antonio Cativiela Lasierra.*

Ilmos. Sres.: Habiéndose dictado por la Audiencia Nacional con fecha 2 de marzo de 1982 sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 31.692, interpuesto por don Antonio Cativiela Lasierra, sobre integración en la Escala de Técnicos de Grado Medio de la CAT; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso interpuesto por el Letrado señor Garrido Palacios, en nombre y representación de don Antonio Cativiela Lasierra, contra resolución del Ministerio de Comercio de veintiocho de abril de mil novecientos setenta y ocho y contra la desestimación presunta del recurso de reposición contra ella interpuesto, que declaramos conformes a derecho; sin expresa imposición de costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo que comunico a VV. II.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1982.—P. D., el Director general de Servicios, José Pérez Velasco.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del SENPA.

**8783** *ORDEN de 30 de diciembre de 1982 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 32.627, interpuesto por don Enrique Vidal de los Santos.*

Ilmos. Sres.: Habiéndose dictado por la Audiencia Nacional con fecha 8 de abril de 1982 sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 32.627, interpuesto por don Enrique Vidal de los Santos, sobre integración en la Escala Superior de la CAT; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimamos la causa de inadmisibilidad alegada por el representante de la Administración, y desestimando a su vez el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don José Garrido Palacios, en nombre y representación de don Enrique Vidal de los Santos, contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo de veintiocho de abril de mil novecientos setenta y ocho y desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra la misma, declaramos dicha resolución conforme a derecho; sin expresa imposición de costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo que comunico a VV. II.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1982.—P. D., el Director general de Servicios, José Pérez Velasco.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del SENPA.

**8784**

*ORDEN de 30 de diciembre de 1982 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 31.707, interpuesto por don Heliodoro Rodrigo Bravo.*

Ilmos. Sres.: Habiéndose dictado por la Audiencia Nacional con fecha 30 de marzo de 1982 sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 31.707, interpuesto por don Heliodoro Rodrigo Bravo, sobre integración en la Escala de Técnicos de Grado Medio de la CAT; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso interpuesto por el Letrado señor Garrido Palacios, en nombre y representación de don Heliodoro Rodrigo Bravo, contra resolución del Ministerio de Comercio de veintiocho de abril de mil novecientos setenta y ocho y contra la desestimación presunta del recurso de reposición contra ella interpuesto, que declaramos conformes a derecho; sin expresa imposición de costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo que comunico a VV. II.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1982.—P. D., el Director general de Servicios, José Pérez Velasco.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del SENPA.

**8785**

*ORDEN de 30 de diciembre de 1982 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 31.694, interpuesto por don Enrique Pérez Sobrevela.*

Ilmos. Sres.: Habiéndose dictado por la Audiencia Nacional con fecha 16 de marzo de 1982 sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 31.694, interpuesto por don Enrique Pérez Sobrevela, sobre integración en la Escala de Técnicos de Grado Medio de la CAT; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso interpuesto por el Letrado señor Garrido Palacios, en nombre y representación de don Enrique Pérez Sobrevela, contra resolución del Ministerio de Comercio de veintiocho de abril de mil novecientos setenta y ocho y contra la desestimación presunta del recurso de reposición contra ella interpuesto, que declaramos conformes a derecho; sin expresa imposición de costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo que comunico a VV. II.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1982.—P. D., el Director general de Servicios, José Pérez Velasco.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del SENPA.

**8786**

*ORDEN de 30 de diciembre de 1982 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 31.705, interpuesto por don Bernardo Vicente Pérez.*

Ilmos. Sres.: Habiéndose dictado por la Audiencia Nacional con fecha 30 de marzo de 1982 sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 31.705, interpuesto por don Bernardo Vicente Pérez, sobre integración en la Escala de Técnicos de Grado Medio de la CAT; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso interpuesto por el Letrado señor Garrido Palacios, en nombre y representación de don Bernardo Vicente Pérez, contra resolución del Ministerio de Comercio de veintiocho de abril de mil novecientos setenta y ocho y contra la desestimación presunta del recurso de reposición contra ella interpuesto, que declaramos conformes a derecho; sin expresa imposición de costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo que comunico a VV. II.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1982.—P. D., el Director general de Servicios, José Pérez Velasco.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del SENPA.